



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1 3 6 7 /
EN CONCÓN, 1 9 JUN 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1261, de fecha 05 junio 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formularios Anexos y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Asiste Social don Javier Esteban Morales Castro, RUT: [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el programa de "Detección, intervención y referencia (DIR) Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 12 de junio de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-6-IN18, denominada "Profesional Asistente Social para Programa DIR" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 12 de junio de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-6-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Profesional Asistente Social para Programa DIR " que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al señor JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO, RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el señor **JAVIER ESTEBAN MORALES CASTRO, RUT [REDACTED]**, para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el programa de Detección, intervención y referencia (DIR) Asistida en Alcohol, Tabaco y otras Drogas del Centro de salud Familiar, CESFAM.
2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

